

V

Anexos

1. Lista parcial de violaciones al derecho a la vida por parte de organismos de seguridad

Presentación cronológica: octubre 1992 a septiembre de 1993

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
01-. OCHOA C., Elmi R.	19	El Tigre, (Anzoátegui) 04.10.92,	Apareció muerto en el interior de un calabozo, al día siguiente de su detención.	PE
02-. GOLLO E., Héctor J.	24	Caracas, 04.10.92	Al parecer la víctima tenía una deuda con el funcionario responsable, quien la emprendió a golpes contra él y luego le disparó, causándole la muerte; versión oficial de intento de atraco.	Disip
03-. GRUBER, Johan	17	Valles del Tuy, (Miranda), 05.10.92	Tres funcionarios irrumpieron en su casa y lo ejecutaron. Al parecer, el menor estaba involucrado en la muerte de un policía.	PM
04-. SOTO R., Larry A.	20	Caracas, 09.10.92	Muerto a las puertas de su casa, cuando funcionarios disparaban indiscriminadamente en persecución de presuntos delincuentes.	PM
05-. CEDEÑO H., Jean C.	14	Caracas, 11.10.92	Menor con problemas de aprendizaje que se encontraba a la puerta de su casa cuando una comisión de funcionarios se presentó y le disparó directamente a la cabeza, alegando más tarde que lo confundieron con un delincuente.	Disip
06-. PAZ, Pedro José	21	Paraguaipoa, (Zulia), 12.10.92	Muerto a consecuencia de desacato a la voz de alto, al cruzarse con el vehículo presidencial. Al parecer fue posteriormente rematado.	FFAA/ Disip
07-. PALMAR, Naser	23	Paraguaipoa, (Zulia), 12.10.92	Muerto a consecuencia de desacato a la voz de alto, al cruzarse con el vehículo presidencial. Al parecer fue posteriormente rematado.	FFAA/ Disip
08-. REYES C., Simón	25	Caracas, 16.10.92	Funcionario de la Policía Municipal de Sucre muerto en el interior de su comando. Versión de disparo accidental puesta en duda por familiares.	P. Mcpal.
09-. HERNANDEZ, Gilto	22	Arenas, (Sucre), 18.10.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados producidos por agentes que realizaban un operativo.	PE
10-. MELENDEZ, Félix	36	Caracas, 18.10.92	Muerto a consecuencia de tres disparos durante discusión con agente ebrio.	GN
11-. DONER B., Levy	41	Caracas, 19.10.92	Muerto por HAF causada por funcionario que iba en persecución de presunto delincuente y disparó sin mediar palabra. Versión oficial de enfrentamiento.	PM
12-. GUZMAN, Tony R.	16	Caracas, 22.10.92	Muerto a consecuencia de HAF.	PM
13-. ROMERO M., Jesús	28	Caracas, 23.10.92	Muerto a consecuencia de HAF.	Disip

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
14-. DIAZ GARCIA, Jhony	17	Cartanal, (Miranda), 30.10.92	Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que fue perseguido hasta su casa.	PTJ/PE
15-. RODRIGUEZ, Diego	19	Barquisimeto, (Lara), 01.11.92	Muerto a consecuencia de HAF durante discusión con funcionario.	Disip
16-. ANGULO A., Elquis	17	Caracas, 06.11.92	Salió corriendo al ver a un grupo de agentes vestidos de civil, a quienes les pareció que el joven resultaba sospechoso, razón por la cual le propinaron tres disparos, alegando más tarde que hubo un enfrentamiento.	P. Mcpal.
17-. MORA, Oliver	31	Caracas, 08.11.92	Ejecutado mientras se encontraba en su motocicleta.	Disip
18-. PARRA, Oscar Ramón	32	Caracas, 08.11.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados realizados durante operativo policial.	PM
19-. RODRIGUEZ, Fernando	21	Ciudad Guayana, (Bolívar), 14.11.92	Versión oficial de enfrentamiento rechazada por familiares y testigos.	Disip
20-. GONZALEZ, Manuel	64	Caracas, 16.11.92	Muerto a consecuencia de HAF producida por agente en estado de ebriedad.	PM
21-. NN	SI	Maracaibo, (Zulia), 16.11.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por funcionario que intentó sofocar una alteración pública.	PE
22-. ARCE ARIAS, Isidro	26	San Antonio, (Táchira), 20.11.92	Muerto en el hospital a consecuencia de torturas recibidas durante su detención.	GN
23-. MENDOZA L., John	16	Caracas, 21.11.92	Muerto a consecuencia de HAF; versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos.	GN
24-. GONZALEZ, Joel	SI	Ciudad Guayana, (Bolívar), 21.11.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por agentes en persecución de delincuentes.	Disip
25-. MUÑOZ, Yolisbert J.	17	Upata, (Bolívar), 23.11.92	Muerta a consecuencia de HAF en el rostro, mientras se encontraba en el interior de un vehículo con el presunto responsable.	GN
26-. HERNANDEZ, Rafael	17	Caracas, 04.12.92	Su cuerpo es hallado en el cerro El Avila, el 06.12, presentando señales de HAF. Testigos afirmaron que el joven había sido detenido dos días antes.	PM
27-. OLIVO Q., José A.	22	Caracas, 05.12.92	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que la víctima fue ejecutada para quitarle dinero.	P. Mcpal.
28-. QUINTERO, Juan A.	25	Caracas, 05.12.92	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que la víctima fue ejecutada para quitarle dinero.	P. Mcpal.
29-. RAMIREZ S., Wilmer	SI	Maracaibo, (Zulia), 11.12.92	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares, quienes afirman que fue ejecutado en el patio de su casa.	Disip
30-. DIAZ, Héctor	14	Caracas, 16.12.92	Acribillado por la espalda cuando salió corriendo al ver la comisión de funcionarios.	PM

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
31-. DIAZ, Rolando	15	Caracas, 16.12.92	La primera versión oficial aludía a un enfrentamiento; luego se dijo que se trataba de un grupo de subversivos. Numerosos testigos afirman que Díaz, entre otros, fueron ejecutados luego de ser detenidos y obligados a tirarse al suelo. Masacre de Blandín.	PM
32-. MEDINA, Alexander	20	Caracas, 16.12.92	Masacre de Blandín.	PM
33-. LOPEZ, Gerardo J.	22	Caracas, 16.12.92	Masacre de Blandín.	PM
34-. GIUSTI R., Douglas A.	24	Caracas, 16.12.92	Masacre de Blandín.	PM
35-. PEREZ G., Franklin J.	25	Caracas, 16.12.92	Su cuerpo es hallado en un barranco once días después de haber desaparecido durante la Masacre de Blandín. El cadáver presentó evidencias de disparo a quemarropa.	PM
36-. ARCILA D., Sandris	20	Caracas, 19.12.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados realizados por agente que supuestamente perseguía a un delincuente.	PTJ
37-. DIAZ P., Carlos	25	Ocumare del Tuy, (Miranda), 21.12.92	Muere en el hospital a consecuencia de malos tratos.	PE
38-. NIETO, María E.	23	Caracas, 22.12.92	Muerta a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por agentes en supuesta persecución de delincuentes.	GN
39-. FLORES L., José L.	10	Caracas, 24.12.92	Muerto a consecuencia de disparos efectuados por funcionario que se molestó porque jugaban con fuegos artificiales cerca de su casa.	Fun. judicial
40-. HERNANDEZ, Alvaro	SI	Naguanagua, (Carabobo), 25.12.92	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	FFAA
41-. PATERSON, Marcos	19	Caracas, 29.12.92	Versión de enfrentamiento desmentida por testigos que afirman que los funcionarios dispararon por desacato a la voz de alto.	PTJ
42-. CARRASCO G., Edwin	23	Caracas, 30.12.92	Muerto en el hospital a consecuencia de malos tratos.	GN
43-. CASTILLO, José R.	22	Caracas, 29.12.92	Muerto a consecuencia de HAF	PM
44-. CASTELLANO, Kender	15	Maracaibo, (Zulia), 31.12.92	Muerto a consecuencia de disparos causados por agente con quien tenía problemas personales. Versión de robo desmentida por familiares.	PE
45-. NN	SI	Caracas, 31.12.92	Muerto a consecuencia de HAF en el interior de Fuerte Tiuna, en circunstancias no aclaradas.	FFAA
46-. QUIÑONES, Alfredo	SI	Acarigua, (Portuguesa) 01.01.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	PTJ
47-. MUÑOZ, Rafael E.	36	Caracas, 01.01.93	Cabo de la PM muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario con quien discutía por asuntos personales.	PTJ

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
48-. FRANCO, Henry J.	19	El Tigre (Anzoátegui), 02.01.93	Muerto a consecuencia de HAF; la versión oficial indica que atacó a una agente con una botella y otro funcionario respondió disparándole una descarga de escopeta.	P. Mcpal.
49-. BARRIOS, Carlos J.	28	Caracas, 04.01.93	Muerto a consecuencia de HAF causada por agente ebrio y fuera de servicio, quien al parecer andaba en busca de un delincuente.	PM
50-. SULBARAN, Adriano	SI	Mun. Vargas (Miranda), 04.01.93	Joven con trastornos mentales que recibió un disparo, al parecer sin motivo aparente.	PM/ Fiscal de tránsito
51-. CARTAPENA, Pedro	30	Caracas, 09.01.93	Ejecutado durante operativo policial.	PM
52-. ARRIOJAS, Noé	26	(Barcelona) Anzoátegui, 09.01.93	Muerto en confuso incidente con funcionario amigo que luego presentó versión de homicidio-suicidio entre Noé y su hermano.	Disip
53-. ARRIOJAS, Williams	30	Barcelona, (Anzoátegui) 09.01.93	Muerto en confuso incidente con funcionario amigo que luego presentó versión de homicidio-suicidio entre Williams y su hermano Noé.	Disip
54-. OTAIZA, Jaime	25	Valera (Trujillo), 13.01.93	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario ebrio con quien tenía problemas personales. Versión oficial de desacato a la voz de alto.	PE
55-. TESSARI, María V.	24	Caracas, 15.01.93	Periodista muerta en el hospital a causa de herida recibida por impacto de bomba lacrimógena, mientras se hallaba cubriendo una manifestación pacífica, efectuada en abril de 1992.	PM
56-. RUIZ, Pablo	SI	Caracas, 18.01.93	Muerto en medio de dudoso enfrentamiento con agentes.	Disip
57-. OCHOA, Danny	SI	San Felipe (Yaracuy), 18.01.93	Muerto a consecuencia de golpes reci- bidos en el interior de calabozo policial.	PE
58-. LOPEZ, Charles	16	Puerto La Cruz (Anzoátegui), 23.01.93	Una versión indica que murió a consecuencia de disparos indiscriminados al pasar por el lugar en que se desarrollaba una riña callejera, mientras otra sostiene que el responsable lo confundió con un familiar con el cual tenía rencillas personales.	GN
59-. MARTINEZ, Pedro	39	Carúpano (Sucre), 26.01.93	Muerto a consecuencia de HAF al salir en defensa de su hijo, quien estaba siendo golpeado por el agente responsable.	PE
60-. OSTOS O., Gustavo A.	16	Valencia (Carabobo), 26.01.93	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario en momentos en que se realizaba una manifestación estudiantil.	Fun. MRI
61-. IVIMA, José G.	20	Barcelona (Anzoátegui), 28.01.93	Ejecutado por la espalda por agente que luego alegó intento de atraco.	PE

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
62-. GARCIA C., Henry O.	26	Caracas, 28.01.93	Muerto en confuso incidente de enfrentamiento con presuntos delincuentes.	PM
63-. TARAZONA, Darwin	21	Caracas, 28.01.93	Muerto en el mismo suceso que García. Familiares y testigos afirman que ambos fueron ejecutados para vengar la muerte de un efectivo policial.	PM
64-. NN	16	Caracas, 29.01.93	Versión oficial de enfrentamiento no confirmada.	PM
65-. CEDEÑO, Esteban	SI	Caracas, 29.01.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	PM
66-. SERRANO, Gladys	SI	Maracay (Aragua), 30.01.93	Muerta en circunstancias no aclaradas.	GN
67-. RINCON, Juan G.	17	Maracaibo (Zulia), 02.02.93	El funcionario iba a disparar contra su hermana, el joven se interpuso, el agente le pidió identificación, y sin esperar a que la mostrara le disparó.	PE
68-. GARCIA, Killian	17	Caracas, 06.02.93	Niño de la calle ejecutado por agente policial.	Disip
69-. CASTRO A., Miguel	32	Maturín (Monagas), 09.02.93	Muerto en el interior de calabozo al cual ingresó para ser interrogado.	PTJ
70-. ESCALONA, Fidel	SI	Yaritagua (Yaracuy), 11.02.93	Interceptado por comisión policial que abrió fuego sin mediar palabras.	PE
71-. RENGEL, Georgi	22	Cumaná (Sucre), 16.02.93	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados en medio de una manifestación popular.	PE
72-. RON A., Amable	22	Lecherías (Anzoátegui), 16.02.93	Muerto a consecuencia de ráfagas de Fal disparadas por comisión de agentes.	GN
73-. MUJICA, Juan C.	14	Caracas, 24.02.93	Se encontraba sentado a las puertas de su casa cuando un grupo de funcionarios se presentó al lugar y disparó una ráfaga de Fal.	PM
74-. LEON I., José	39	Maracaibo (Zulia), 25.02.93	Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares, quienes afirman que la víctima estaba desarmada y los agentes dispararon sin mediar palabra.	Disip
75-. SEPULVEDA, Cegilda	18	Caracas, 26.02.93	Muerta a consecuencia de HAF en medio de enfrentamiento entre funcionarios y presuntos delincuentes.	P Mcpal.
76-. MILANO M., Germay	19	Caracas, 27.02.93	Interceptado por una comisión policial que le efectuó varios disparos.	PM
77-. QUINTERO, Leobaldo	24	Maracaibo (Zulia), 01.03.93	Iba en su vehículo en momentos en que se realizaba un operativo policial. No pudo atender de inmediato la voz de alto, y los funcionarios dispararon.	PTJ/ PE/ GN
78-. RAMOS, Ricardo A.	SI	Caracas, 02.03.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	PM
79-. MENDOZA, Martina	SI	Sabaneta (Barinas), 05.03.93	Localizada sin signos vitales y con hematomas generalizados en el interior de un calabozo.	PE

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
80-. RIVAS, Cirilo	28	San Carlos (Cojedes), 06.03.93	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario que llegó al lugar disparando, cuando la víctima dirimía un asunto personal con un PE.	GN
81-. CABEZAS, Nelson	24	San Carlos (Cojedes), 06.03.93	Muere en el hospital varios días después de haber sido herido en el mismo suceso en el cual perdió la vida Cirilo Rivas.	GN
82-. SANCHEZ, José L.	SI	(Mun. Vargas) Miranda, 07.03.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	PM
83-. URDANETA F., Tito	58	Caracas, 08.03.93	Muerto a consecuencia de HAF cuando se encontraba en las cercanías de la UCV en momentos en que una manifestación era reprimida. A pesar de la versión oficial, según la cual el proyectil provino de la UCV, investigaciones posteriores determinaron que la bala concordaba con las armas utilizadas por los efectivos.	PM
84-. MORALES, Darwin	19	Los Teques (Miranda), 10.03.93	Muere en el hospital dos días después de recibir impacto de bomba lacrimógena en la cabeza, durante una manifestación estudiantil reprimida.	PE
85-. CAMPOS R., Deyvi	13	Caracas, 10.03.93	Muerto a consecuencia de HAF durante una manifestación estudiantil de protesta por la muerte de Darwin Morales.	PM
86-. ESPINOZA, Williams	22	Caracas, 13.03.93	Ejecutado durante operativo policial.	PM
87-. MARTINEZ, Wilfredo	24	Ocumare del Tuy (Miranda), 14.03.93	Ejecutado por agente ebrio.	PTJ
88-. GODOY, Vicente E.	SI	Ojo de Agua (Miranda), 15.03.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	Disip
89-. CONTE, María E.	SI	Los Teques (Miranda), 17.03.93	Muerta a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	FFAA
90-. HENRIQUEZ, Eduardo	SI	Barcelona (Anzoátegui), 18.03.93	Muerto a consecuencia de HAF; versión de accidente no confirmada.	PE
91-. VICENTINI B., Luis	45	Caracas, 22.03.93	Funcionario de la Disip muerto en medio de confuso incidente con agente de la PM. Este último cuerpo afirma que Vicentini se encontraba en actitud sospechosa.	PM
92-. VARGAS, Marcos	36	Boca de Uchire (Anzoátegui), 30.03.93	Muerto bajo custodia a consecuencia de hemorragia nasal y bucal, estado cianótico y evidencia de golpes en el parietal derecho.	PE
93-. CACERES, José A.	27	Valera (Trujillo), ?03.93	Versión oficial de ataque con arma blanca desmentida por testigos, quienes afirman que el responsable tenía problemas personales con la víctima.	PE
94-. YENDYS, Julio C.	24	Cumaná (Sucre), ?03.93	Muerto a consecuencia de malos tratos recibidos mientras cumplía el servicio militar obligatorio.	FFAA

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
95-. ESPINOZA C., Yonny	21	Cumaná (Sucre), 05.04.93	Soldado muerto a consecuencia de HAF en el interior de instalaciones militares. Versión oficial de accidente puesta en duda por la madre.	FFAA
96-. MAZA H., Rafael	SI	Río Chico (Miranda), 05.04.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	P. Mcpal.
97-. MARTINEZ, Williams	27	Caracas, 08.04.93	Efectivo policial muerto en confuso incidente con agentes de otro cuerpo de seguridad; ambos cuerpos se culpan mutuamente de intento de atraco.	Disip
98-. GONZALEZ, Jorge	28	Caracas, 10.04.93	Fue interceptado durante un operativo por agentes que lo golpearon y asaltaron; se quejó de dolor y uno de los funcionarios le disparó directo a la cabeza.	PM
99-. LANDAEZ, José	21	Higuerote (Miranda), 11.04.93	Versión oficial de intento de robo desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que el responsable (en estado de ebriedad) disparaba indiscriminadamente.	PE
100-. VELASQUEZ, Gladys	SI	Cabimas (Zulia), 11.04.93	Muerta a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	Disip
101-. VIVAS NELO, Luis	23	Guarenas (Miranda), 16.04.93	Agente de la PM muerto a consecuencia de HAF en confuso incidente con funcionarios de otro cuerpo.	PM/ Disip
102-. RAMIREZ, Rafael S.	SI	Maracaibo (Zulia), 18.04.93	Presuntamente ejecutado en el interior de su vivienda, al poco rato de participar en una riña en la cual resultó muerto un policía.	PE
103-. GONZALEZ, José R.	18	Caracas, 18.04.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	PM
104-. RATTIA A., José G.	24	Valencia (Carabobo), 19.04.93	Versión oficial de desacato a la voz de alto y enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que fue ejecutado.	PE
105-. SALCEDO, Roices	SI	Caracas, 21.04.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas, durante operativo policial.	PM
106-. GODOY B., ¿?	17	Caracas, 23.04.93	Menor presuntamente ejecutado por agentes que alegan atraco frustrado.	PM
107-. GARBOZA, Oscar	SI	Barquisimeto (Lara), 24.04.93	El cadáver es hallado dentro de su vehículo, presentando HAF y hematomas en diferentes partes del cuerpo. Al parecer habría transportado a un agente en su vehículo.	PE
108-. HUGAS, Tomás D.	32	Los Teques (Miranda), 24.04.93	Ejecutado por motivos personales.	PE
109-. NAVARRO, Alonso	27	Maracaibo (Zulia), 25.04.93	Ejecutado por motivos personales.	PE
110-. MOTA M., Douglas	21	Santa Bárbara (Barinas), 27.04.93	Joven recluta muerto en el interior de recinto militar. Versión de suicidio puesta en duda por familiares.	FFAA

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
111-. ALIENDRE, Marco	SI	Caracas, 27.04.93	Ejecutado por los mismos funcionarios que luego asesinan a su hermano Orlando Aliendre.	PM
112-. MATHEUS Quiano	SI	Caracas, 27.04.93	Ejecutado junto a Marco A. Aliendre	PM
113-. YANEZ V., Cecilio	36	Barcelona (Anzoátegui), 28.04.93	Presuntamente ejecutado por agentes que actuaban como sicarios en disputa entre civiles.	Disip
114-. MONET, Geovanny	34	Caracas, 01.05.93	Muerto cuando un grupo de agentes penetra violentamente al taller de su propiedad, disparando y agrediendo a los presentes.	PM
115-. GARCIA, Luis E.	23	Barcelona (Anzoátegui), 05.05.93	Recluso en régimen abierto que al parecer colaboraba con los agentes para capturar a reos prófugos. Muerto a consecuencia de HAF durante un operativo de búsqueda.	GN
116-. MARQUEZ, Cruz	19	Caracas, 08.05.93	Ejecutado por agente a quien debía dinero.	PTJ
117-. MORALES C., José	22	Barcelona (Anzoátegui), 09.05.93	Ejecutado por policía que lo interceptó a la salida de un bar.	PE
118-. SUAREZ, Argenis	27	Caracas, 12.05.93	Ejecutado por agentes que penetraron violentamente en su casa y luego le colocaron un arma en las manos. Según su esposa, le obligaron a dispararse él mismo primero.	PM
119-. ALIENDRE, Orlando	29	Caracas, 16.05.93	Según testimonio de familiares y testigos, fue interceptado por un grupo de agentes encapuchados y vestidos con chalecos antibalas, quienes lo ejecutaron en plena calle.	PM
120-. SAAVEDRA, Jorman	16	Caracas, 16.05.93	Ejecutado inmediatamente después de Aliendre, por el mismo grupo de agentes.	PM
121-. PERDOMO, Jordan	25	Caracas, 16.05.93	Salió corriendo al ver como ejecutaban a Saavedra, y fue alcanzado por una ráfaga de ametralladora.	PM
122-. GUEVARA, Douglas	32	Caracas, 16.05.93	Muerto a consecuencia de múltiples HAF cuando, al igual que Perdomo, intentó correr en defensa de su vida.	PM
123-. REYES C., Richard	24	Caracas, 22.05.93	Se encontró en medio de un tiroteo camino a casa. Intentó correr pero uno de los agentes le disparó a la cabeza.	PM
124-. SILVA H., José L.	46	Caracas, 22.05.93	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario en estado de ebriedad.	Agente de Prefectura
125-. VALERO R., Andy	16	Caracas, 25.05.93	Ejecutado por funcionario cuando intentó correr.	PM
126-. SERRANO, Francisco	SI	El Junquito (Miranda), 25.05.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	PM
127-. ROMERO R., Elvis	SI	Maracaibo (Zulia), 30.05.93	Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos.	PE
128-. OSORIO, Neuro	SI	Maracaibo (Zulia), 27.06.93	Muerto a consecuencia de HAF por desacato a la voz de alto.	GN

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
129-. SOLORZANO, Eduardo	SI	Caracas, 01.06.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	GN
130-. LINGUANTI, Richard	25	Caracas, 02.06.93	Un vehículo perteneciente a la GN abrió fuego contra su auto, causándole la muerte.	GN
131-. RODRIGUEZ, Jaime	36	Caracas, 03.06.93	Joven con trastornos mentales que murió en el hospital a consecuencia de malos tratos recibidos durante operativo policial.	PM
132-. MARIN J., Gregorio S.	38	Los Taques (Falcón), 09.06.93	Presuntamente ejecutado sin motivo aparente, y en presencia de numerosos testigos.	PE
133-. RONDON, Jesús S.	SI	Caracas, 14.06.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	PM
134-. BARGANTINO, Angel	37	Caracas, 14.06.93	Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos.	PM
135-. REGNAULT, Leopoldo	35	Ciudad Guayana (Bolívar), 14.06.93	Aparentemente ejecutado por rencillas personales	PE
136-. RODRIGUEZ, Luis	37	¿?, 16.06.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas; familiares solicitaron investigación.	SI
137-. SILVA P., Lisandro	19	Caracas, 19.06.93	Muerto a consecuencia de HAF producida por agente a quien le pareció que el joven era sospechoso.	PM
138-. DELGADO, Alfredo	16	Caracas, 19.06.93	Ejecutado por agente ebrio que lo confundió con un delincuente.	PM
139-. DELGADO, René	29	Caracas, 22.06.93	Presuntamente ejecutado.	PM
140-. REYES M., José J.	17	Caracas, 28.06.93	El cadáver es hallado en una fosa común, dos semanas después de haber sido detenido, presentando evidencias de malos tratos y posible ejecución.	PM
141-. PRIETO O., Jaime	SI	Catatumbo (Zulia), ¿?, 07.93	Subteniente muerto a consecuencia de HAF, al parecer causada accidentalmente por otro militar. Las autoridades afirmaron que murió en un supuesto enfrentamiento con la guerrilla colombiana.	FFAA
142-. NN	SI	(Catatumbo) Zulia, ¿?.07.93	Según testimonios de campesinos de la zona, fue ejecutado luego de los extraños sucesos en que murió Jaime Prieto.	FFAA
143-. NN	SI	(Catatumbo), Zulia, ¿?.07.93	Según testimonios de campesinos de la zona, al igual que la víctima resñada en el párrafo precedente, fue ejecutado luego de los extraños sucesos en que murió Jaime Prieto.	FFAA
144-. GARRRIDO, Rubén	17	Guarenas (Miranda), 03.07.93	Ejecutado mientras se encontraba jugando en una cancha cercana a su vivienda.	Disip
145-. ESTRELLA, Jhonny	21	Maracaibo (Zulia), 03.07.93	Abaleado desde un vehículo en marcha.	P. Mcpal.

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
146-.HERNANDEZ, Williams	21	Caracas, 04.07.93	Muerto a consecuencia de HAF. Versión de enfrentamiento puesta en duda por familiares y testigos.	PM
147-. CANELON, Alexander	23	Caracas, 04.07.93	Muerto a consecuencia de HAF. Versión de enfrentamiento puesta en duda por familiares y testigos.	PM
148-. ALAYON S., Darwing	18	Caracas, 04.07.93	Muerto a consecuencia de HAF. Versión de enfrentamiento puesta en duda por familiares y testigos.	PM
149-. QUEZADA, José A.	22	Caracas, 10.07.93	Homosexual ejecutado por agentes a quienes exigía que dejaran de molestarle.	PM
150-. PEÑA, Alf R.	42	Los Teques (Miranda), 11.07.93	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario ebrio durante una discusión personal.	GN
151-. MEDINA, Gregorio A.	16	Caracas, 15.07.93	Acribillado en circunstancia desconocidas.	FFAA
152-. FERNANDEZ, José	SI	Ocumare del Tuy (Miranda), 17.07.93	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	Disip
153-.ALVARADO,Armando	37	Valencia (Carabobo), 18.07.93	Ejecutado en el interior de su casa. Versión oficial de enfrentamiento.	PTJ
154-. MARTINEZ B., José	34	Caracas, 18.07.93	Muerto a consecuencia de HAF, al parecer en medio de una discusión personal.	PM
155-. BRICEÑO L., Luis	51	Valencia (Carabobo), 23.07.93	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos. Las víctimas eran ex-guerrilleros que recibían constantes amenazas por parte de funcionarios de los cuerpos de seguridad. El caso se conoce como La Masacre de Valencia.	PTJ
156-. FUENMAYOR, Freddy	54	Valencia (Carabobo), 23.07.93	La Masacre de Valencia.	PTJ
157-. ROA L., Luis	SI	Valencia (Carabobo), 23.07.93	La Masacre de Valencia.	
158-. MORALES V., Luis	SI	Valencia (Carabobo), 23.07.93	La Masacre de Valencia.	
159-. LONGA, Pedro F.	40	Valencia (Carabobo), 23.07.93	La Masacre de Valencia.	PTJ
160-. NN	SI	Valencia (Carabobo), 23.07.93	Mesonero muerto en medio de La Masacre de Valencia.	PTJ
161-. FLORES, Miguel A.	25	Cumaná (Sucre), 24.07.93	Versión oficial de atraco desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que era el agente quien intentaba atracar a la víctima.	Disip
162-. CASTILLO, Alexander	SI	Barinas (Barinas), ¿?.08.93	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por funcionarios que al parecer trataban de sofocar una riña callejera.	PTJ
163-. DUARTE, Luis A.	SI	San Cristóbal (Táchira), ¿?.08.93	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario que, según familiares de la víctima, tenía disputas personales con éste.	PE

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
164-. MEZONES G., Freddy	16	Caracas, 01.08.93	Muere camino al hospital a consecuencia de disparo en la cabeza efectuado en su casa, mientras dormía.	PM
165-. MEZONES G., Alcides	17	Caracas, 01.08.93	Muere en las mismas circunstancias que su hermano Freddy.	PM
166-. MACHADO Z., José	17	Caracas, 06.08.93	Según testimonios, presuntamente ejecutado por agente con quien tenía rencillas personales.	PM
167-. PIÑERO, Gerson	04	Mun. Vargas (Miranda), 09.08.93	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados.	Disip
168-. VELIZ N., Alvaro	19	Caracas, 13.08.93	Caminaba por la calle junto a su hermano y su primo, cuando fueron atacados a tiros por un agente de franco y ebrio.	GN
169-. VALENCIA, Luis	SI	Valencia (Carabobo), 15.08.93	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares, quienes afirman que la víctima fue herida de muerte cuando intentó correr.	PE
170-. PRIETO, Daniel	22	Caracas, 15.08.93	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que fue una ejecución.	Disip
171-. GONZALEZ, Francisco	87	Maracaibo (Zulia), 19.08.93	La víctima reclamaba verbalmente a funcionario que estuvo a punto de atropellarlo, cuando éste se bajó del auto y le disparó.	GN
172-. KEY D., Alberto	22	Caracas, 25.08.93	Su cuerpo es localizado en la morgue un día después de haber sido detenido durante un operativo policial.	PM
173-. GARCIA, Naspe	23	Caracas, 25.08.93	Al igual que Key, su cuerpo es localizado en la morgue un día después de haber sido detenido durante un operativo policial.	PM
174-. SALAZAR, Antonio	20	Puerto La Cruz (Anzoátegui), 25.08.93	Joven con trastornos mentales; versión de enfrentamiento desmentida por familiares, quienes afirman que la víctima no portaba armas.	PE
175-. CARRERO, Lucas	SI	El Vigía (Mérida), ¿?.08.93	Su cadáver aparece abandonado en el interior de un vehículo. Según denuncias periodísticas, habría sido asesinado por encargo de otro ganadero de la región.	GN
176-. LOPEZ M., Jaime	43	Caracas, 03.09.93	Al parecer es asesinado por encargo de un oficial militar, casado con su ex-esposa, y quien lo había amenazado de muerte en varias oportunidades.	FFAA
177-. CASTRO, Omar R.	27	Barcelona (Anzoátegui), 12.09.93	Versión oficial de intetno de ataque desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que el responsable estaba ebrio y disparó a mansalva.	PE
178-. AZUAJE, Darwin J.	28	El Junquito (Miranda), 17.09.93	Testigos afirman que fue interceptado por agentes que le pidieron dinero y luego le dispararon a mansalva.	GN

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
179-. GARCIA, César	3	Caracas, 19.09.93	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados durante operativo policial.	GN
180-. SANCHEZ, Eugenio	22	Ciudad Guayana (Bolívar), 19.09.93	Ejecutado por agentes que fueron a comprar licor en un local regentado por la víctima. Al parecer, Sánchez exigió que le pagaran la compra.	PE
181-. CRIOLLO, Carlos M.	14	Valencia (Carabobo), 20.09.93	Muerto luego de intentar fugarse de la comisaría en que se hallaba retenido.	PTJ
182-. SEPULVEDA, Giovanni	15	Caracas, 22.09.93	Muerto en medio de fuego cruzado entre dos comisiones policiales.	PM
183-. FINOL C., Rosa V.	24	Mun. Vargas (Miranda)	Muerta a consecuencia de HAF causada por agente que intentaba atracarla.	PM
184. RODRIGUEZ, Sergio	27	Caracas, 23.09.93	Vigilante universitario muerto a consecuencia de HAF durante manifestación estudiantil reprimida.	PM
185-. MEJIAS, José E.	27	Barcelona (Anzoátegui), 26.09.93	Muerto a consecuencia de HAF cuando fue a mirar una riña callejera en la cual intervenían agentes policiales en estado de ebriedad.	PE
186-. RODRIGUEZ, Harold	17	Caracas, 26.09.93	Una versión oficial indica que murió en un enfrentamiento a bordo de un colectivo, otra que el joven abordó el vehículo luego de perpetrar un asalto. Los familiares indican que la camioneta estaba fuera de servicio y el joven se encontraba acompañando al conductor, siendo abatido por los funcionarios.	PM
187-. RODRIGUEZ, Emiliano	21	Caracas, 26.09.93	Muerto en el mismo suceso que Harold Rodríguez.	PM

HAF: Herida por Arma de Fuego

SI: Sin información

Nota aclaratoria: Se consideran violaciones al derecho a la vida aquellas muertes que se producen cuando la víctima estuviere desarmada, haciéndose uso innecesario o indebido del arma de reglamento; cuando el funcionario haya hecho uso de su arma para fines privados fuera de su horario de servicio; cuando la versión oficial de enfrentamiento, intento de fuga, defensa propia, resistencia al arresto y otras, aducidas por los funcionarios policiales y militares, sean desmentidas por familiares y/o testigos; o cuando familiares u otras personas o instituciones vinculadas a la víctima, soliciten una investigación independiente, poniendo en duda la veracidad de la versión oficial.

2. Lista parcial de violaciones al derecho a la vida el 27 de noviembre de 1992

Presentación cronológica: octubre 1992 a septiembre de 1993

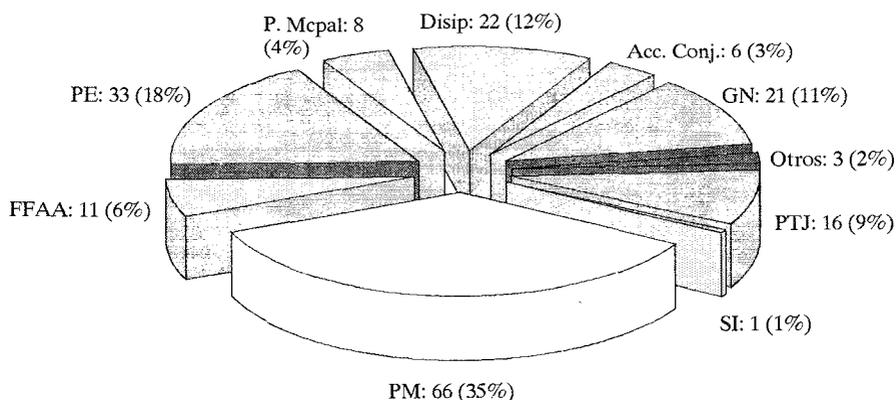
APPELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
01-. NN	SI	Caracas, 27.11.92	Soldado presuntamente ejecutado en las afueras del Palacio de Miraflores.	GN
02-. NN	SI	Caracas, 27.11.92	Soldado presuntamente ejecutado en las afueras del Palacio de Miraflores.	GN
03-. NN	SI	Caracas, 27.11.92	Soldado presuntamente ejecutado en las afueras del Palacio de Miraflores.	GN
04-. ARTEAGA, Rubén F.	SI	Caracas, 27.11.92	Su cuerpo es hallado con evidencias de tiro de gracia luego de haber sido herido y detenido por funcionarios.	PM
05-. LEAL H., Ernesto E.	23	Caracas, 27.11.93	Paramédico y estudiante acribillado por la espalda cuando auxiliaba a civiles heridos.	GN
06-. ARIZA, Clara	38	Caracas, 27.11.92	Muere al ser ametrallada por efectivos cuando salió a comprar velas, minutos antes del toque de queda.	GN
07-. KEY, Enrique	SI	Caracas, 27.11.92	Reportero del diario "2001" que salió de casa a hablar por teléfono cuando una patrulla pasó por el lugar, disparando indiscriminadamente.	PM
08-. FERNANDEZ, Virgilio	31	Caracas, 27.11.92	Acribillado en el interior de un automóvil, mientras se encontraba en ejercicio de su labor periodística.	GN
09-. VELASQUEZ, Fernando	27	Caracas, 27.11.92	Ejecutado.	PM
10-. FIGUEROA, Elba	SI	Caracas, 27.11.92	Muerta a consecuencia de disparos indiscriminados.	PM
11-. MELENDEZ S., Jorge	27	Caracas, 27.11.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados.	PM
12-. MEJIAS, Henry	SI	Caracas, 27.11.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados.	GN
13-. HINOJOSA, Giovanni	SI	Caracas, 27.11.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados.	GN
14-. BLANCO, Luis	SI	Caracas, 27.11.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados.	GN
15-. CASTRO, Josefina	SI	Caracas, 27.11.92	Muerta a consecuencia de disparos indiscriminados.	GN
16-. LA ROSA, Antonio	SI	Caracas, 27.11.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados.	GN
17-. RANGEL, Carlos J.	SI	Los Teques, (Miranda), 27.11.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados.	PE
18-. LA ROSA, Andrés R.	SI	Caracas, 27.11.92	Manifestante espontáneo muerto a consecuencia de uso excesivo de la fuerza.	PM
19-. ACEVEDO, Abraham	22	Caracas, 27.11.92	Manifestante espontáneo muerto a consecuencia de uso excesivo de la fuerza.	PM
20-. DIAZ, Fernando	36	Caracas, 27.11.92	Manifestante espontáneo muerto a consecuencia de uso excesivo de la fuerza.	PM

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancia	Responsable
21- QUIÑONES, León	SI	Caracas, 28.11.92	Subteniente del Ejército presuntamente ejecutado frente a Fuerte Tiuna.	SI
22- HERRERA, Luis O.	SI	Caracas, 28.11.92	Funcionario de la Disip ejecutado a pesar de identificarse ante los responsables.	GN
23- RUIZ P., Luis M.	SI	Caracas, 28.11.92	Salió de casa en horas de toque de queda para acompañar a una amiga embarazada que necesitaba atención médica.	PM
24- PEREZ L., Atahualpa	19	Caracas, 28.11.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados.	GN/PM
25- REVETTE C., José	SI	Caracas, 28.11.92	Su cuerpo es hallado esposado y con evidencias de tiro de gracia en las cercanías de la UCV, luego del allanamiento a esa casa de estudios.	GN/PM
26- GUANIPA G., Freddy	8	Maracaibo (Zulia), 28.11.92	Su cuerpo es hallado esposado y con evidencias de tiro de gracia en las cercanías de la UCV, luego del allanamiento a esa casa de estudios.	FFAA
27- MEDINA M., Dagnis O.	SI	Maracaibo (Zulia), 28.11.92	El auto en el que se desplazaba junto a su padre fue acribillado por efectivos que alegaron desacato a la voz de alto. El padre desmintió esta versión, afirmando que dispararon sin mediar palabra.	FFAA
28- RODRIGUEZ C., Luis	29	Caracas, 28.11.92	Los responsables alegaron que la víctima conducía ebria, y desacató la voz de alto en horas de toque de queda.	GN
29- VILLANUEVA, Humberto	29	Barquisimeto (Lara), 30.11.92	Muere a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados contra familiares de reclusos del Retén de Catia. Su cuerpo fue hallado en la morgue con evidencias de disparos en el abdomen y el rostro.	PE
30- MALAVE, Simón	SI	Caracas, 03.12.92	Muere a consecuencia de HAF recibida en medio de una discusión personal en el interior de su casa. El responsable alegó que <i>las garantías</i> estaban suspendidas y en consecuencia, podía hacer lo que quisiera.	FFAA
31- FLORES, Nelson J.	26	Caracas, 14.12.93	Suboficial de la Armada muerto en circunstancias no aclaradas en la sede de la DIM, donde se encontraba detenido por su presunta vinculación al intento de golpe.	GN
32- BOLIVAR, Gehu	18	Los Teques (Miranda), 16.12.92	Muere en el hospital a consecuencia de herida de FAL recibida el 27.11.92, cuando se encontraba asomado en la puerta de su casa y le dispararon desde un vehículo oficial.	PE
			Muere en el hospital a consecuencia de golpiza recibida durante manifestación espontánea del 27.11.92.	

- Doce de las personas que aparecen en esta lista fueron ejecutadas.
- Doce murieron a consecuencia de uso indiscriminado de la fuerza.
- Cinco murieron a consecuencia de uso excesivo de la fuerza.
- Una murió por abuso de poder; otra a consecuencia de malos tratos; y una última murió bajo custodia militar
SI: Sin información.

3. Gráfico de responsabilidad de los cuerpos de seguridad en casos de violaciones al derecho a la vida

octubre 1992 - septiembre 1993



Total: 187

SI: Se incluyen bajo esta denominación aquellos casos en que las autoridades, testigos o familiares de las víctimas no han identificado el cuerpo al cual pertenece el responsable, si bien afirman que son funcionarios.

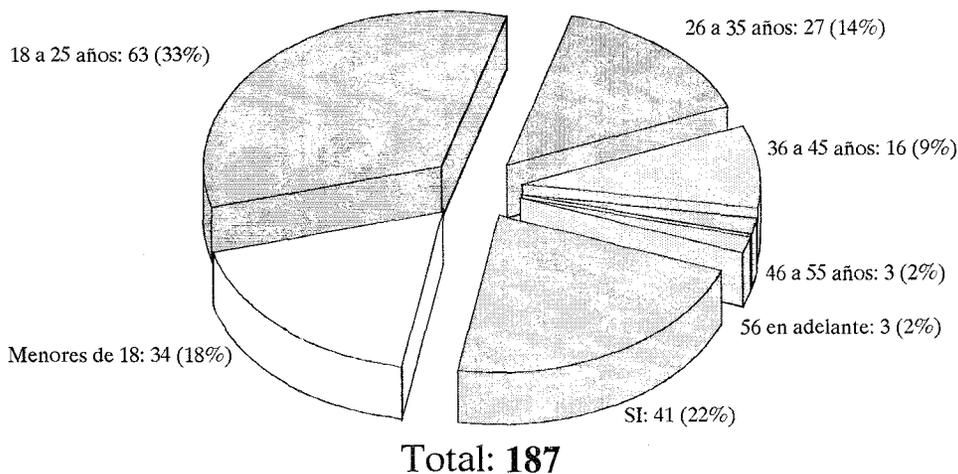
Acciones conjuntas: Casos en los cuales actúa más de un cuerpo de seguridad.

4. Cifras comparativas de la responsabilidad de los cuerpos de seguridad del Estado en las violaciones del derecho a la vida

Organismo	1988-1989	1989-1990	1990-1991	1991-1992	1992-1993	Totales
PM	13	25	18	37	66	159
PE	7	24	18	30	33	112
GN	11	18	15	24	21	89
PTJ	7	14	8	18	16	63
Disip	7	23	4	8	22	64
FFAA	4	11	7	15	11	47
Pcia. Municipal	-	-	-	1	8	9
Otros	20	5	5	4	3	38
Sin Inf.	0	15	5	6	1	27
Totales	69	135	80	143	187	614

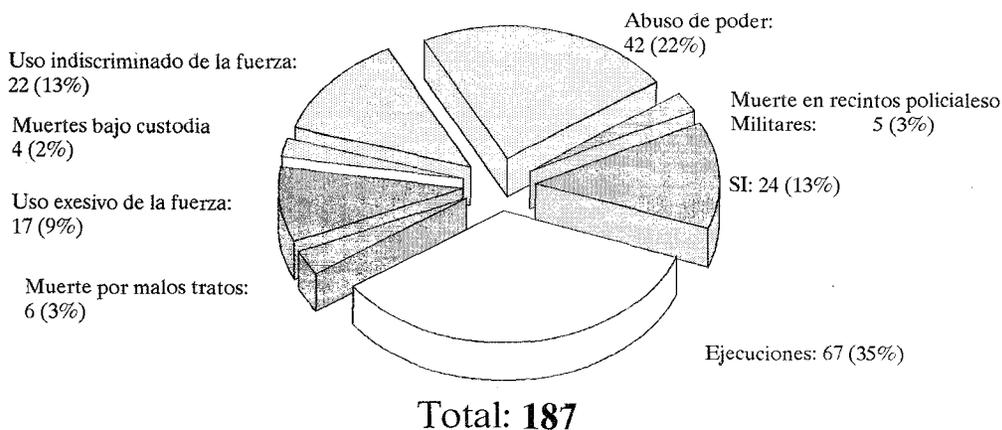
5. Gráfico por edad de víctimas de violaciones al derecho a la vida

octubre 1992 - septiembre 1993



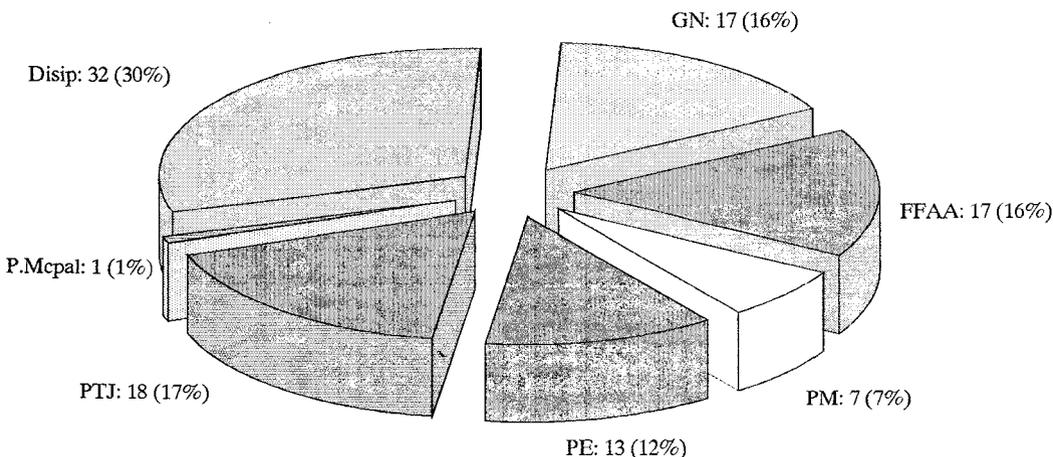
6. Cifras comparativas de las causas o patrones de violación al derecho a la vida

octubre 1992 - septiembre 1993



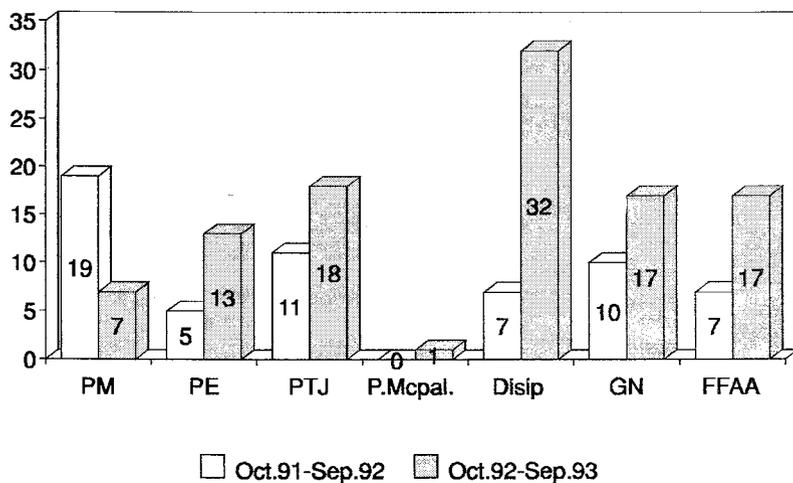
7. Gráfico de responsabilidad en casos de torturas practicadas por organismos de seguridad del Estado

octubre 1992 - septiembre 1993

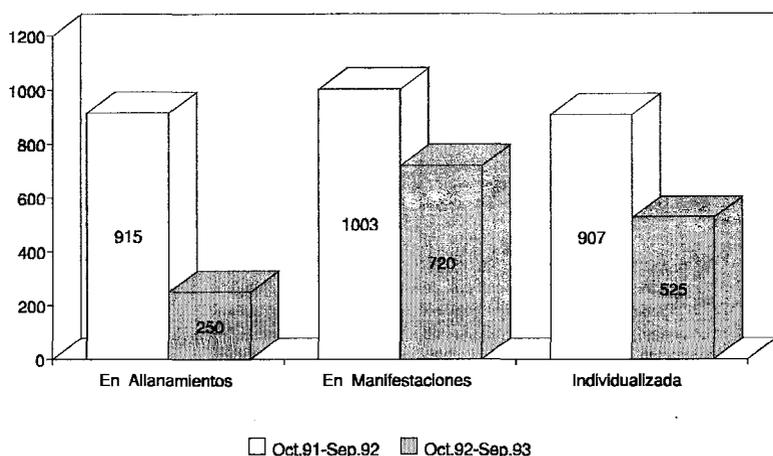


Total: 105

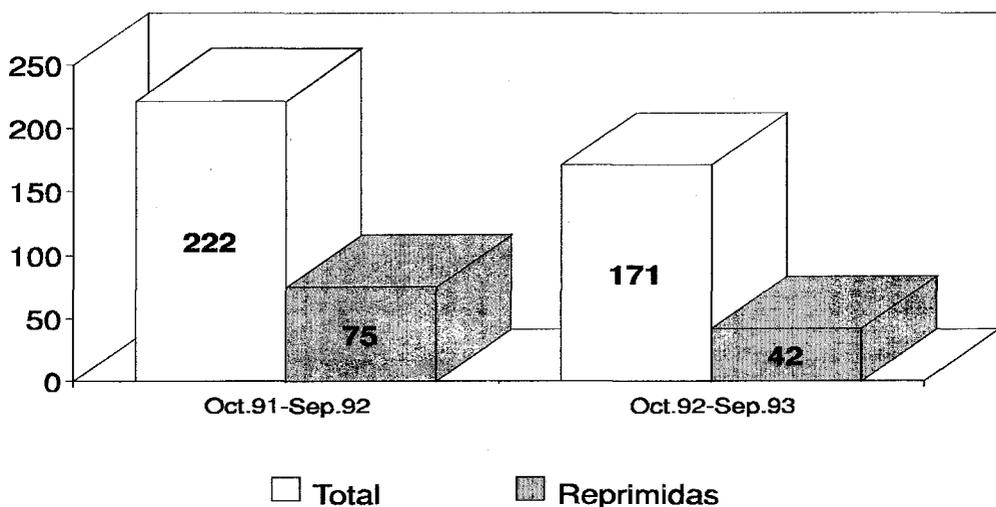
Cuadro comparativo



8. Gráfico comparativo de detenciones arbitrarias practicadas por organismos de seguridad del Estado



9. Gráfico comparativo de manifestaciones reprimidas



10. "Guerra Sucia"

PUBLICIDAD

CARACAS, DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 1992

"ULTIMAS NOTICIAS" 59

ASESINOS...



OPORTUNISTAS...



TIRANOS...



Después del 4 de febrero, un pequeño grupo de políticos oportunistas jugaron a un peligroso juego. Por ambición ellos glorificaron y justificaron las acciones de hombres que ahora sabemos eran asesinos y tiranos.

Quien una vez fue llamado uno de los padres de la Democracia, se montó en una ola de oportunismo y alcanzó el tope de las encuestas para presidente, pero cada cosa tiene su precio.

Otros tiranos conspiradores, quienes de otra manera nubieran estado temerosos o avergonzados, se envalentonaron con las palabras de Caldera. Los lamentables sucesos del 27 de noviembre hablan por sí mismos.

**Quisieron acabar con la Democracia
pero el pueblo los rechazó**

11. Pronunciamiento del Congreso ante la represión en manifestaciones

CARACAS, MARTES 19 DE ENERO DE 1993

"ULTIMAS NOTICIAS" 7



La Comisión Delegada del Congreso de la República

CONSIDERANDO

Que nuestra Carta Fundamental consagra en su artículo 115 el derecho de los ciudadanos a manifestar pacíficamente de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO

Que es deber fundamental del Ejecutivo Nacional garantizar que el proceso político del país se desarrolle dentro de sus cauces normales y que el ejercicio del derecho a manifestar es inherente a dicho proceso.

CONSIDERANDO

Que distintos sectores del país han visto con gran preocupación la lentitud del Consejo Supremo Electoral para dar respuesta oportuna y satisfactoria a los planteamientos que desde diversas regiones se le han formulado.

CONSIDERANDO

Que en el día de hoy, 12 de enero de 1993, cuando se celebraba una concentración pacífica a las puertas de la sede del Consejo Supremo Electoral, efectivos de la Policía Metropolitana, procedieron de manera brutal y violenta a reprimir a los manifestantes.

CONSIDERANDO

Que con ocasión de la violenta represión resultaron heridos manifestantes, entre los cuales se encuentran los diputados Freddy Muñoz y Miriam Díaz, el senador Adán Añez Baptista y periodistas.

CONSIDERANDO

Que la conducta de la Policía Metropolitana evidenció inaceptables excesos al incurrir en uso poco responsable de la fuerza pública.

ACUERDA

PRIMERO: Condenar enérgicamente la brutal conducta asumida por la Policía Metropolitana para reprimir la concentración pacífica, realizada el día 12 de enero de 1993 frente a la sede del Consejo Supremo Electoral.

SEGUNDO: Ordenar el inicio de una exhaustiva investigación de los hechos, con el objeto de establecer las responsabilidades a que haya lugar.

TERCERO: Remitir al Fiscal General de la República los resultados de la investigación.

CUARTO: Elevar su más enérgica protesta al Ejecutivo Nacional y al Ejecutivo Regional, por órgano del Ministro de Relaciones Interiores y del Gobernador del Distrito Federal, por los lamentables y bochornosos hechos protagonizados por los efectivos policiales.

QUINTO: Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres. Años 182º de la Independencia y 133º de la Federación.

El Presidente,
Pedro París Montesinos

Los Secretarios,
Luis Aquiles Moreno Cirimelle
Douglas Estanga

El Vicepresidente,
Luis Enrique Oberto G.

Proposición aprobada en la Comisión Delegada del Congreso de la República en sesión del día 12 de enero de 1993

Que la Comisión investigue las acciones de violencia ocurridas en el estado Sucre, las cuales concluyeron con la toma de la sede de la Gobernación mediante la fuerza, por parte de militantes del Movimiento al Socialismo, encabezados por los diputados Teodoro Petkoff y Ramón Martínez.

12. Lista parcial de agresiones a periodistas por parte del Estado

Presentación cronológica: octubre 1992-septiembre 1993

Fecha	Lugar	Víctima	Tipo de agresión	Responsable
07.10.92	Caracas	Freddy TORRES	Acción legal	Disip
		Orlando UGUETO	Acción legal	Disip
13.10.92	Caracas	Alcides CASTILLO	Acción legal	Disip
		Víctor DIAZ MIRELES	Acción legal	Disip
		Lucy GOMEZ	Acción legal	Disip
		Enrique RONDON NIETO	Acción legal	Disip
18.10.92	Caracas	Cirilo HERNANDEZ	Detención/ denegación de acceso	FFAA
27.10.92	Maracaibo (Zulia)	Isnardo MOLINA	Denegación de acceso	Poder Legislativo
24.11.92	Caracas	N.I.	Malos tratos	PM
27.11.92	Caracas	Virgilio FERNANDEZ	Muerte	GN
		Carmen CARRILLO	HAF	GN
		Morella SCANONE	HAF	GN
		Oswaldo AZUAJE	HAF	GN
		José COHEN	Detenido/ Material confiscado	GN/Disip
		Rafael RODRIGUEZ O.	Malos tratos	GN
		Domingo Alberto RANGEL	Detención	Disip
		Alexis ROSAS	Malos tratos	Disip
		Teresa MANIGLIA	Malos tratos	Disip
		William ECHEVERRIA	Detención/ material confiscado	Disip
		Fermín LUGO	Detención/ material confiscado	Disip
		José URQUIA	Detención/ material confiscado	Disip
	Barquisimeto (Lara)	Héctor CARMONA	Malos tratos	FFAA
		Norys ZUBILLAGA	Malos tratos/Credenciales	FFAA
		José Luis YEPEZ	Malos tratos/Credenciales	FFAA
		Edison GAMEZ	Material confiscado	FFAA
		Reynaldo GOMEZ	Detención	FFAA
	Maracay (Aragua)	Solange MENDOZA	Malos tratos	FFAA
		Raiza RAMIREZ	Material confiscado	FFAA
		Luis RIBAS	Material confiscado	FFAA
		Carlos BECERRA	Material confiscado	FFAA
		Alfredo PAEZ	Malos tratos/ material confiscado	FFAA
	San Cristóbal (Táchira)	Gerardo GALAVIS	Malos tratos/ Material estropeado	FFAA
		Alan PERALTA	Detención	FFAA
	Maracaibo (Zulia)	Argenis BRAVO	Detención	DIM
01.12.92	Caracas	José Ovidio RODRIGUEZ	Detención/malos tratos	DIM
		William ECHEVERRIA	Detención	DIM

Fecha	Lugar	Víctima	Tipo de agresión	Responsable
14.12.92	Caracas	Saúl GOMEZ	Detención/ denegación de acceso/ Materiales confiscados	PMtar.
		Daniel ESPINOZA	Detención/ denegación de acceso/ materiales confiscados	PMtar.
		Noé MOLINA	Detención/ denegación de acceso/ materiales confiscados	PMtar.
01.01.93	Caracas	Gustavo FRISNEDA	Detención/ denegación de acceso	PMtar.
		Saúl GOMEZ	Detención/ denegación de acceso/ materiales confiscados	PMtar.
03.01.93	Caracas	Gustavo FRISNEDA	Amenaza/ denegación de acceso	PMtar.
06.01.93	Caracas	Saúl GOMEZ VASQUEZ	Detención/ denegación de acceso/ materiales confiscados	PMtar.
		Oscar VIGAS	Detención/ denegación de acceso/ materiales confiscados	PMtar.
12.01.93	Caracas	Raquel GARCIA	Malos tratos	PM
		Freddy HENRIQUEZ	HAF	PM
13.01.93	Valera (Trujillo)	REVILLA	Malos tratos	PE
		Erwin MATOS	Malos tratos	PE
15.01.93	Caracas	Ma.Verónica TESSARI	Asesinada	PM
26.01.93	Caracas	Orlando UGUETO	Acción legal	Trib
		Alcides CASTILLO	Acción legal	Trib
09.02.93	Caracas	Lisette LEBORREN	Malos tratos	PM
17.02.93	Barinas (Barinas)	N.I.	Malos tratos	PE/GN/ FFAA
17.02.93	Caracas	Diógenes CARRILLO	Detención	CSJ
18.02.93	Yare (Miranda)	Alf GOMEZ	Malos tratos/ denegación de acceso	DIM
20.02.93	Caracas	William OJEDA	Amenaza	¿?
.03.93	Caracas	Eliás SANTANA	Suspensión de programa	VTV
02.03.93	Barcelona (Anzoátegui)	William BASTIDAS	Amenaza	¿?
11.03.93	Los Teques (Miranda)	Oscar MECIA	Detención	PE
		Billy ZAMBRANO	Detención	PE
12.03.93	Caracas	N.I.	Denegación de acceso	PMil
17.03.93	Caracas	Vanessa DAVIES	Amenaza	¿?
18.03.93	Guarenas (Miranda)	José COHEN	Malos tratos/ denegación de acceso	Disip
23.03.93	Caracas	Berenice GOMEZ	Denegación de acceso	PMil
24.03.93	Caracas	N.I.	Denegación de acceso	PM
31.03.93	Caracas	Jenny SILVA	Despido	VTV
.04.93	Caracas	Judith MARTORELLI	Amenaza	¿?
.04.93	Puerto La Cruz (Anzoátegui)	Rod TOWLINSON	Malos tratos	PE
18.04.93	Cumaná (Sucre)	Dundy MEDINA	Malos tratos	PE
20.04.93	Maracay	Sandra SUAREZ	Denegación de acceso	PMtar.
22.04.93	Caracas	Jurate ROSALES	Intimidación	¿?

Fecha	Lugar	Víctima	Tipo de agresión	Responsable
25.04.93	Cumaná (Sucre)	Wilfredo ZORRILLA	Malos tratos/ material confiscado	PE
26.04.93	Caracas	Hindu ANDERI	Intimidación	¿?
04.05.93	Caracas	Valentín GONZALEZ	Detención/ denegación de acceso/ materiales confiscados	FFAA
19.05.93	Maracaibo/Zulia	Julio REYES	Denegación de acceso	PE
		María Elena MORALES	Denegación de acceso/ malos tratos	PE
19.05.93	Puerto La Cruz (Anzoátegui)	Ivan VILCHEZ	Amenaza	Disip
20.05.93	Caracas	José Antonio CEDEÑO	Malos Tratos	PM
24.05.93	Caracas	José Luis OLIVARES	Denegación de acceso	PMtar.
09.06.93	Caracas	Armando YELAMO	Malos tratos	GN
		Alexander BARRIOS	Malos tratos/amenaza	GN
13.06.93	Caracas	Elba ROMERO LOPEZ	Acción legal	PMtar.
		Berenice GOMEZ	Acción legal	PMtar.
01.07.93	Caracas	Carlos RODRIGUEZ	Malos tratos	FFAA
		Manuel MARTINEZ	Malos tratos	FFAA
		Richard VILLA	Malos tratos	FFAA
		Eddy GONZALEZ	Malos tratos	FFAA
01.08.93	San Juan de los Morros (Guárico)	Alenio BRACHO V.	Detención	Gobernación Guárico
18.08.93	Porlamar (Nueva Esparta)	Luis AGUILERA	Orden de detención	Gobernación Nueva Esparta
28.08.93	Caracas	José Luis OLIVARES	Detención	GN
		Gustavo FRISNEDA	Detención	GN
01.09.93	Mérida (Mérida)	Eduardo MOLINA	Detención/HAF	PE
		Gustavo MONTAÑA	Malos tratos	PE
		Erika VALBUENA	Malos tratos	PE
		Mariela ESCOLA	Malos tratos	PE
		Andri PAZ	Malos tratos	PE
		Ramón PICO	Malos tratos	PE
		Euro LEON	Malos tratos	PE
		Antonio PORRAS	Malos tratos	PE
06.09.93	Cantaura (Anzoátegui)	N.I.	Detención	Tribunal
18.09.93	Maracaibo (Zulia)	Eunice PORTILLO	Detención/malos tratos	PE
23.09.93	Caracas	Carlos MORILLO	HAF	PM
		Ricardo DURAN	Malos tratos	PM
		José ALVAREZ	Malos tratos	PM
		José Carucci	Malos tratos	PM
30.09.93	Caracas	Margarita OROPEZA	Malos tratos	Casa Militar
		Adela LEAL	Malos tratos	Casa Militar
		Armando J. PERNIA	Malos tratos	Casa Militar

HAF: Herido por Arma de Fuego

PE: Policía Estatal

PMtar: Policía Militar

VTV: Venezolana de Televisión (Canal del Estado)

13. Cuadro ilustrativo de retardo judiciales

Caso	Tribunal	Tiempo al 30.09.93
Banco de Comercio.	Tribunal XII de Primera Instancia en lo Penal del Dtto. Federal y Edo. Miranda	7 años, 3 meses
Demanda de nulidad del pago del RAP.	Corte Suprema de Justicia	6 años, 1 mes
Masacre de El Amparo.	Corte Suprema de Justicia	4 años, 11 meses
Víctimas de la represión del 27.02.89.	Tribunal Militar Segundo Permanente de Caracas	4 años, 6 meses
Rectificación de partida de defunción, Francia Gamboa.	Tribunal IV de Primera Instancia de Familia y Menores del Dtto. Federal y Edo. Miranda; Tribunal Militar Segundo Permanente de Caracas	4 años, 5 meses
Tierras de la comunidad indígena Kari'ña de Aguasay.	Corte Suprema de Justicia	4 años, 3 meses
Antejuicio de Mérito a Jaime Lusinchi.	Corte Suprema de Justicia; Tribunal Superior de Salvaguarda	3 años, 2 meses
Demanda de nulidad contra el aumento de la gasolina.	Corte Suprema de Justicia	3 años, 2 meses
Exhumaciones del sector La Peste, Cementerio General del Sur, víctimas de los sucesos del 27.02.89.	Tribunal X de Primera Instancia en lo Penal del Dtto. Federal y Edo. Miranda	2 años, 11 meses
Amparos a la salud. hospitales del Dtto. Federal.	Corte Primera de lo Contencioso-Administrativo	2 años, 10 meses
Demanda de nulidad del Artículo 128 de la Ley Orgánica del Trabajo relativo al régimen de prestaciones sociales.	Corte Suprema de Justicia	2 años, 3 meses
Demanda de nulidad de reglamento parcial de la Ley Orgánica del Trabajo sobre contratación colectiva de los empleados públicos.	Corte Suprema de Justicia	2 años, 3 meses

14. Decreto sobre procedimientos extraordinarios (Nº 2.669)

Carlos Andrés Pérez
Presidente de la República

De conformidad con lo establecido en el decreto 2.668, de fecha 27 de noviembre de 1992, en concordancia con lo estipulado en los artículos 28, 57, 58 y 353 del Código de Justicia Militar,

Decreta:

Artículo 1º. Aplíquese el procedimiento extraordinario previsto en el Título VIII del Libro Primero del Código de Justicia Militar, para el enjuiciamiento de los delitos tipificados en los capítulos III y IV del Título III del Libro Segundo del citado Código, cometidos con ocasión de la rebelión armada del día 27 de noviembre de 1992.

Artículo 2º. El Ministro de la Defensa queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado, firmado y sellado en el Palacio de Miraflores, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Código de Justicia Militar: algunos artículos relevantes sobre los procedimientos extraordinarios

Artículo 353. Los procedimientos extraordinarios se seguirán durante el estado de guerra y en caso de suspensión de Garantías Constitucionales, cuando así lo decrete el Presidente de la República.

Artículo 354. Se entenderá que hay estado de guerra para los efectos de este Título, cuando existan algunas de las circunstancias enumeradas en el artículo 56.

Artículo 56. Se entenderá que hay estado de guerra a los efectos de este Título y del Título VIII:

1. Cuando haya sido declarada;

2. Cuando la guerra exista de hecho, aunque no hubiere sido precedida por la declaración oficial de guerra.

Artículo 355. En el caso de represalias ordenadas por el Ejecutivo Federal, los hechos punibles cometidos en la ejecución de dichas represalias, no tendrán el carácter de infracciones y por consiguiente, no habrá

lugar a pena de ningún género.

Artículo 359. Al constituirse el Consejo de Guerra, será llamado el reo y se le peventrá que nombre defensor en el mismo acto; y si no lo nombrare o no aceptare el primero nombrado, el Consejo designará uno de oficio. El nombramiento del defensor deberá recaer en persona que se encuentre en el lugar del juicio y el nombrado entrará en el ejercicio de sus funciones, previo juramento legal prestado ante el Consejo.

Artículo 361. La sesión del Consejo de Guerra será continua, suprimiéndose los lapsos de procedimiento ordinario, a menos que por la necesidad de efectuar alguna prueba u otro acto esencial del proceso, se resuelva suspenderla para continuar al día siguiente. Todas las horas del día y de la noche serán hábiles.

15. Cuadro parcial de víctimas y acciones de protesta en el interior de centros de reclusión carcelaria

Presentación cronológica octubre 1992 a septiembre de 1993			
Mes	Muertos	Heridos	Protestas
Octubre	21	40	1
Noviembre	25	37	1
Diciembre	10	13	0
Enero	4	9	1
Febrero	5	12	0
Marzo	18	36	4
Abril	9	17	4
Mayo	13	42	4
Junio	26	43	2
Julio	21	65	5
Agosto	18	14	4
Septiembre	25	59	2
Total del período	195	387	28

LISTADO PARCIAL DE RECLUSOS ASESINADOS DURANTE LOS SUCESOS ACAECIDOS EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1992
EN EL RETEN E INTERNADO JUDICIAL DE LOS FLORES DE CATIA. CARACAS, VENEZUELA

Nombre y Apellidos	Edad (años)	Heridas premortem	Arma de Fuego	Tipo de Proyectil	Heridas post-mortem	Observaciones	Fecha de muerte
Pérez Lean, José Francisco.	25		Tórax				
Flores Velásquez, D. Armando.	25		Tórax, Cuello, Cráneo.			Múltiples heridas por arma de fuego en extr. inferiores.	27-11-92
Figueroa Ramos, Gabriel Antonio.	22		Tórax, extremidades inferiores.			Herida por arma de fuego sin onficio de salida.	
No Identificado	20		Cabeza, tronco.			No identificado.	27-11-92
Campo Verde, Charles.	20		Región lateral del cuello			Orificio de entrada sin salida	27-11-92
Castillo Marvel, Favio.	21		Tórax dorso. Aorta cuello.			Cinco heridas por arma de fuego.	27-11-92
Badillo García, Pablo José.	24					Poli-traumatismos	27-11-92
No Identificado.	20 a 30		Cráneo			Cabeza, tórax, extremidades superiores, múltiples heridas	
Navarro, Jesús Rafael.	19		Ojo derecho			Múltiples heridas por arma de fuego	27-11-92
Obelmejías Zuloaga, Pedro Luis.	31		Cráneo y tórax.			Múltiples heridas por arma de fuego	
Pérez Castillo, Iván José.	31						27-11-92
Duarte, Osman Simón.			Cráneo				27-11-92
Espinoza, Omar José.	22 a 30					Heridas punzo cortantes	27-11-92
Granadillos, Carlos.			Tórax, lado izquierdo				27-11-92
Gómez Vasquez, Wilmer Benjamín.			Cráneo			Excoriaciones múltiples.	
Peña, Nancy Ramón.						Fractura bóveda craneal	

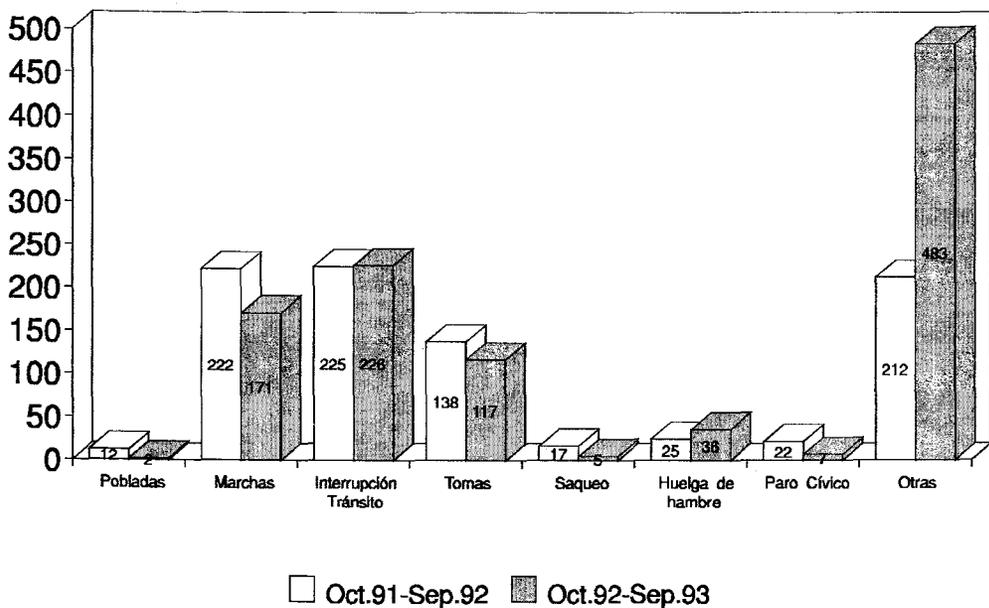
Nombre y Apellidos	Edad (años)	Heridas premortem	Arma de Fuego	Tipo de Proyectoil	Heridas post-mortem	Observaciones	Fecha de muerte
Gavidia Velásquez, Nestor Luis.		Cicatrices Antiguas lineales múltiples brazo izquierdo.	En la frente				
Zerpa Rodríguez, Jamin Eduardo.		Antiguas muslo derecho, muslo izq.	Tórax, lado izquierdo				
Ascanio Plaza, Marcos Nerio José.			Cráneo			Excoriaciones	
Paiva Reyes Charles Gustavo.	30	Cortante muslo izq. 15 ctm	Cabeza, región axilar y glúteo.	9. Milímetros.	Pérdida de piel, tronco ant. y post. miembros sup. y glúteos.		27-11-92
No Identificado.			Codo, torax y cabeza en temporal máxilar		9 perdigones plásticos torx.		27-11-92
Pérez Santoya, Willian Alberto.			Región frontal izquierda.				27-11-92
Pérez Mendoza, José Rafael.			Múltiples heridas.	9. Milímetros, escopeta.			27-11-92
No Identificado.						Heridas múltiples por perdigones, Fract. arcos costales	27-11-92
Henrique Rizzo Jaime Antonio.			Tórax, brazo izquierdo y cadera derecha				27-11-92
No Identificado.			Cráneo				27-11-92
No Identificado.			Muslo izquierdo y codo izquierdo.			Herida región interna rodilla	
Parra Salas, José Luis.	23		Tórax			Fractura de pelvis	27-11-92
González Sandoval Jimmy Antonio.	23		Cara y cuello			Excoriaciones	27-11-92
Pirona Sosa Pedro Emilio.	45		Mandíbula, tórax lado izquierdo.			Fractura de cráneo y columna cervical.	27-11-92
Gómez Chaparro, José Gregorio.	38 + o -		Cuello arteria carótida, tórax lado izq.				27-11-92
Armas González, Franklin Antonio.			Cráneo			Heridas a corta distancia	27-11-92
Aguilera, Angel Francisco	22 + o -		Cráneo, espalda y mano derecha				

17. Población total por estrato social

	Nº de hogares	Nº de personas	Porcentaje
Estrato I	44.307	216.662	1,07%
Estrato II	300.000	1.500.000	7,09%
Estrato III	510.000	2.990.000	13,65%
Estrato IV (Pobreza relativa)	1.500.000	7.500.000	37,85%
Estrato V (Pobreza crítica)	1.500.000	8.000.000	40,34%

Fuente: FUNDACREDESA (año 1992)

18. Cuadro comparativo de las luchas populares en Venezuela



19. Derechos Humanos: una agenda básica para el siglo XXI

Declaración de la comunidad no gubernamental de Venezuela ante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Cuando están por cumplirse 45 años de la promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y encontrándonos a las puertas del Siglo XXI, es indudable que se han producido avances significativos en el campo de la defensa y promoción de los derechos humanos.

El fin de la Guerra Fría, sin embargo, lejos de acercarnos más a los principios que hace más de 40 años inspiraron esta Declaración, nos confronta con nuevos retos tales como la existencia de regímenes constitucionales que reducen la democracia a un ejercicio formal vaciado de contenidos de participación amplia y popular, generando la pérdida de legitimidad de dichos regímenes, más allá de su legalidad; el resurgimiento de conflictos étnicos y raciales, así como de nuevas formas de nacionalismo en ocasiones reforzadas por posiciones religiosas fundamentalistas; el empobrecimiento continuado de los sectores menos favorecidos de la población a causa de la aplicación de Programas de Ajuste Estructural que violan por sus efectos a corto y mediano plazo los derechos económicos y sociales de las mayorías; el desconocimiento de los derechos de sectores específicos tales como los pueblos indios, las mujeres, los niños, los discapacitados y los pobres, particularmente vulnerables a los abusos estatales; la ineficacia o pérdida de vigencia de instituciones tradicionalmente consideradas como pilares de la democracia, tales como los partidos políticos y el Poder Judicial; la actuación selectiva de los mecanismos internacionales y su limitada eficacia para poner fin a conflictos que día a día cobran miles de vidas entre civiles indefensos; el resurgimiento del terrorismo de Estado disfrazado de nuevas formas de represión que se sostienen en el paramilitarismo, la impunidad y el uso abusivo de poderes excepcionales por parte del Poder Ejecutivo.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos a celebrarse en Viena en junio del presente año, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, presenta una oportunidad única a los gobiernos de todo el mundo para demostrar, más allá de las palabras, su compromiso en favor de la defensa y promoción de los dere-

chos humanos, a fin de comenzar desde ya a sentar las bases de un proyecto global de convivencia basado en la tolerancia, la solidaridad y el respeto de los derechos humanos, el derecho al desarrollo y a la autodeterminación.

Como ciudadanos e integrantes de movimientos sociales y de organismos no gubernamentales, no podemos limitarnos a jugar un papel de observadores pasivos en este proceso. Con el objeto de que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos no se reduzca a un nuevo evento declarativo, sino que se convierta en el motor de los principios y proposiciones que hagan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos una realidad en el Siglo XXI, es nuestra obligación y nuestro derecho exigir a los Estados -en especial a los representantes del Estado Venezolano- que hagan suyas las siguientes propuestas:

1. La creación de la figura del Comisionado Especial de Derechos Humanos, funcionario independiente dotado de un amplio mandato que le permita dar respuesta pronta y efectiva a las emergencias surgidas en materia de derechos humanos.

2. La ratificación del principio de responsabilidad única y exclusiva del Estado en la protección de los derechos humanos, la cual no puede desplazarse hacia los particulares, ni en cuanto a las garantías para el disfrute de los derechos, ni en relación a la violación de éstos.

3. La ratificación de los principios de cooperación y coordinación entre los mecanismos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos, así como el derecho de los particulares afectados a elegir el mecanismo que mejor satisfaga su necesidad de respuesta oportuna y efectiva.

4. La promoción, el respeto, la exigibilidad y justicia de los derechos económicos, sociales y culturales tanto en el terreno nacional como en el internacional, mediante el establecimiento y perfeccionamiento de mecanismos judiciales y administrativos que permitan a la población exigir el respeto de dichos derechos a nivel nacional, así como el desarrollo de un sistema integral de verificación y tramitación

de denuncias a nivel internacional que incluya el reconocimiento de los particulares como actores fundamentales en dicho proceso.

5. El rechazo a la imposición de medidas legislativas o económicas que signifiquen menoscabo a los derechos adquiridos de los trabajadores y la denuncia de la incompatibilidad entre los tratados internacionales de derechos humanos y las medidas de ajuste estructural sugeridas por las agencias financieras multilaterales que signifiquen el desplazamiento de la responsabilidad del Estado hacia particulares, en materias tales como derecho a la salud, el trabajo, la educación, la vivienda y la seguridad social.

6. La reafirmación de la estrecha e indisoluble relación existente entre Democracia, Desarrollo y Derechos Humanos, para lo cual es indispensable ampliar el conjunto de derechos políticos reconocidos a los ciudadanos y en especial el de la participación en las decisiones políticas, el establecimiento de sistemas electorales independientes y la promoción de programas destinados a alcanzar la autonomía, imparcialidad y profesionalización del Poder Judicial.

7. El impulso del recurso de Hábeas Corpus como un recurso de trámite sencillo, breve y efectivo y el rechazo de toda medida que atente contra el pleno disfrute de los derechos civiles, en especial el derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad personal y a la protección contra la desaparición forzosa, los cuales se ven particularmente afectados a causa del abuso de poderes excepcionales por parte del Ejecutivo, el fuero militar -en ocasiones extendido a cuerpos policiales- y medidas prejudiciales que en la práctica se convierten en obstáculos a la justicia, las amnistías a responsables de violaciones a los derechos humanos, la extensión del secreto sumarial más allá de todo límite, la interferencia del Poder Ejecutivo o de fuerzas económicas o políticas en el Poder Judicial y otros mecanismos que facilitan la impunidad. Respecto a estos derechos se requiere el establecimiento de mecanismos cada vez más rigurosos que permitan comprobar la responsabilidad estatal; la creación de un Tribunal Penal Internacional de derechos humanos significaría un gran avance en esta materia.

8. El impulso de la Declaración Universal de los

Derechos de los Pueblos Indígenas y la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT sobre Poblaciones Indígenas y Tribales en Países Independientes, así como la incorporación de tales disposiciones en el derecho interno mediante la legislación necesaria para reconocer el derecho a la tierra y a la diversidad étnico-cultural de los pueblos indios.

9. El establecimiento de canales y mecanismos que aseguren una creciente intervención de las organizaciones de mujeres, minorías, grupos étnicos, discapacitados y otros sectores discriminados o vulnerables, en la toma de decisiones que afectan y comprometan el disfrute de sus derechos.

10. El impulso de programas de formación en derechos humanos hacia funcionarios judiciales y encargados de hacer cumplir la ley, la incorporación del tema de los derechos humanos en los programas de educación formal y la adecuación y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico interno al Derecho Internacional de los derechos humanos, con el objeto de promocionar con seriedad y eficacia una cultura acorde con el respeto y la defensa de los derechos humanos por parte de los Estados.

11. El reconocimiento de las víctimas de violaciones y de las organizaciones no gubernamentales como auténticos sujetos de derecho internacional, facilitando su acceso directo a los procedimientos establecidos y a las instancias internacionales y regionales de protección.

12. El aumento sustancial del rubro presupuestario que Naciones Unidas dedica a los programas de defensa y promoción de los derechos humanos -hoy ubicado en tan sólo 0.7%- a fin de dotar a dichos programas de los recursos necesarios para su funcionamiento eficaz.

13. El impulso de la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos y la creación de una Relatoría Especial en la materia, a fin de brindar a la comunidad no gubernamental de derechos humanos el reconocimiento y respaldo institucional necesarios para el desarrollo de una importante labor que día a día alimenta al sistema internacional con información confiable y que, sin embargo, ha sido y sigue siendo blanco de diversos ataques que en ocasiones ha convertido a sus activistas en víctimas de las violaciones.

Esta Declaración es impulsada por:

Amnistía Internacional * Asociación Pro Derechos Humanos de Barquisimeto * Comisión de Defensa de los Derechos Ciudadanos de la Universidad de Carabobo * Comisión de Justicia y Paz de Petare * Comisión de Justicia y Paz de SECORVE * Comité de Derechos Humanos de Catia * Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo 1989 * Comité Pro Defensa de los Derechos Humanos, Barinas * Fenaddeh, Bolívar * Fenaddeh, Carabobo * Fenaddeh, Monagas * Monitores Populares de Derechos Humanos, Caricuao * Monitores Populares de Derechos Humanos, Maracaibo * Oficina de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho * Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos * Red de Apoyo por la Justicia y la Paz * Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas.

20. Principales organismos responsables de la administración de justicia y de la protección de los derechos y garantías constitucionales

A. Poder Ejecutivo

Presidente de la República: Entre las atribuciones que le señala la Constitución, se destacan el hacer cumplir la Constitución y las leyes, nombrar y remover ministros, Gobernador del Distrito Federal, y otros funcionarios nacionales, ejercer la suprema autoridad jerárquica de las FFAA, celebrar y ratificar tratados y convenios internacionales, declarar el estado de emergencia, decretar la restricción o suspensión de garantías y conceder indultos.

Ministerio de Justicia: Tiene a su cargo la Dirección de Prisiones, cuya función es la reorientación de la conducta del recluso, la asistencia integral del recluso durante el período de internamiento y la administración de los establecimientos penitenciarios. Este Ministerio tiene también a su cargo el Cuerpo Técnico de Policía Judicial (PTJ), órgano auxiliar del poder Judicial, subordinado a los jueces de Primera Instancia y a los tribunales penales. La PTJ procede por iniciativa propia, por denuncia o por orden de la autoridad competente, en la investigación de delitos, la identificación y aprehensión preventiva de presuntos delinquentes y la recaudación de pruebas necesarias para la aplicación de la ley. Tiene funciones instructoras y sus actuaciones tienen valor probatorio en el proceso penal. Está sometida a la vigilancia de los representantes del Ministerio Público.

Ministerio de Relaciones Interiores: tiene a su cargo la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP), cuyas atribuciones principales son coordinar acciones antidelitivas con otros cuerpos policiales, proteger el pacífico disfrute de los derechos ciudadanos y de las instituciones democráticas, conservar el orden y la seguridad pública y asesorar al Ejecutivo Nacional en la formulación de la política antidelitiva.

Ministerio de la Defensa: tiene a su cargo la Dirección General Sectorial de Inteligencia Militar (DIM), entre cuyas funciones está la de realizar labores de inteligencia en aquellas materias relacionadas con la seguridad y soberanía nacional. El Ministerio de la Defensa, por delegación del Presidente y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Interiores, es responsable de la conscripción y alistamiento militar. Igualmente tiene a su cargo a la Guardia Nacional (GN), cuerpo integrante de las Fuerzas Armadas, entre cuyas responsabilidades y atribuciones se

destacan: servir de organismo de policía judicial y de instrucción, en cuyo caso depende de la máxima autoridad en la materia; prestar servicio de vigilancia de las fronteras y cooperar con la seguridad y desarrollo de las mismas; coadyuvar a la ejecución de las operaciones requeridas para el mantenimiento del orden público; proporcionar seguridad y vigilancia a establecimientos y servicios públicos, industrias básicas del estado e industrias privadas de importancia estratégica, y garantizar la seguridad y controlar la circulación en las vías urbanas y extraurbanas que le fueren asignadas. El Ministerio de la Defensa tiene además la responsabilidad operativa sobre los Comandos Unificados y Específicos cuya creación sea decidida por el Presidente.

Gobernadores de estados y dependencias federales: A partir de 1989, a excepción del Gobernador del Distrito Federal, quien es nombrado por el Presidente de la República, los gobernadores son electos por voto popular, por un período de 3 años. Entre sus atribuciones se encuentra la organización de la policía urbana y rural, la cual toma el nombre de Policía Metropolitana (PM) en el Distrito Federal y Policía Estatal (PE) en el resto del país. Las fuerzas policiales son una rama de la administración pública, cuyo objetivo es garantizar la seguridad de las personas, la propiedad, la moralidad y el orden público. La fuerza policial depende, según el caso, del Gobernador, de los Concejos Municipales, Prefectos, Jefes Civiles de Parroquias, Inspectores, Jefes y Oficiales de policía. Desde hace algunos años, la GN ha venido asumiendo cargos del alto mando policial. Los Gobernadores y Prefectos son también responsables por las averiguaciones y decisiones relativas a la aplicación de la Ley sobre Vagos y Maleantes.

B. Poder Legislativo

Congreso de la República: Además de las funciones legislativas que le son propias, el Congreso está facultado para realizar funciones de control sobre las otras ramas del Poder Público Nacional: la Ejecutiva y la Judicial. Estas funciones las ejerce el Congreso en Sesión Conjunta de ambas Cámaras, a través de la Comisión Delegada, mediante las Comisiones Permanentes y Sub-Comisiones Especiales, creadas con un propósito específico. Por la naturaleza de sus funciones, las Comisiones de Política Interior del Senado y

de la Cámara de Diputados tienen una responsabilidad particular en la defensa de los derechos de los ciudadanos, aunque otras comisiones pueden y de hecho actúan en este campo. En sus funciones de control e investigación, el Congreso puede llamar a comparecer ante las Cámaras a funcionarios de la Administración Pública y a particulares. Los jueces están obligados a evacuar pruebas para las cuales reciban la comisión de los cuerpos legislativos. El Congreso puede también decretar amnistías y es responsable de la elección del Fiscal General, los Magistrados de la Corte Suprema de justicia y el Contralor General. El Congreso, en sesión conjunta deberá conocer, ratificar, autorizar y revocar los decretos presidenciales sobre restricción o suspensión de garantías y de los estados de emergencia.

Asambleas Legislativas: Ejercen el Poder Legislativo en los estados y están facultados para realizar funciones de control e investigación independientes en el territorio del estado.

C. Poder Judicial y Ministerio Público

Fiscalía General de la República: debe velar por la observancia de la Constitución y las leyes, el respeto de los derechos y garantías constitucionales, el correcto cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos humanos en las cárceles y demás establecimientos de reclusión, y la celeridad y buena marcha de la administración de justicia. La Fiscalía está facultada para ejercer acción penal e intentar acciones que permitan establecer responsabilidad civil, penal, adminis-

trativa o disciplinaria en que hubieren incurrido funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Anualmente, rinde cuenta de su gestión ante el Congreso. La Fiscalía Militar cumple algunas de las anteriores funciones, en lo relativo a la justicia militar.

Corte Suprema de Justicia: es el más alto tribunal y funciona en tres Salas: Penal, Civil y Político-Administrativa. La Sala Plena la componen los 15 Magistrados. Sus miembros son elegidos por períodos de nueve años y entre sus funciones están: declarar si hay mérito para el enjuiciamiento del Presidente y otros altos funcionarios de los Poderes Públicos; declarar la nulidad total o parcial de leyes y actos legislativos y administrativos contrarios a la Constitución; decidir los conflictos de competencia entre tribunales; conocer de los recursos de casación; conocer acciones de amparo constitucional contra hechos, acciones u omisiones emanados de las máximas autoridades del Poder Nacional y solicitar, cuando lo juzgue pertinente, algún expediente que curse ante otro tribunal para avocarse al conocimiento del asunto.

Consejo de la Judicatura: Es responsable por la independencia, eficacia, disciplina y decoro de los tribunales. En tal sentido, le corresponde velar por el funcionamiento del sistema de administración de justicia, y abrir investigaciones en torno a denuncias sobre actuaciones irregulares por parte de los jueces, en todas las áreas de la justicia ordinaria. La Dirección de Justicia Militar tiene atribuciones similares a las del Consejo de la Judicatura, en lo que se refiere a los tribunales militares.

21. Pactos internacionales de derechos humanos suscritos por Venezuela

NOTA ACLARATORIA: El Artículo 128 de la Constitución establece que "los tratados o convenios internacionales que celebre el Ejecutivo Nacional, deberán ser aprobados mediante ley especial para que tengan validez". Una vez aprobada la ley especial, el tratado se incorpora al derecho interno con rango constitucional, con lo cual el tratado adquiere fuerza legal por encima de cualquier ley o código de inferior jerarquía. Los tratados mencionados a continuación han sido ratificados e incorporados al derecho interno mediante leyes especiales, con excepción de la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, por estimarse en este caso que se trataba de un convenio cuyo objeto era perfeccionar obligaciones preexistentes. Existe una reserva común a los convenios marcados (*), por contener disposiciones contrarias al Artículo 60, ordinal 5, según el cual las personas juzgadas por delitos contra la cosa pública pueden ser juzgadas en ausencia. La fecha de entrada en vigor de cada convenio aparece entre paréntesis.

A. Naciones Unidas

Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (10.08.78)

Pacto Internacional sobre derechos Civiles y Políticos (10.08.78)*

Protocolo Facultativo al Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (10.08.78)*

Convenios de Ginebra sobre Derecho Humanitario (13.08.56)

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (04.01.69)

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (02.06.83)

Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer (31.05.83)

Protocolo de 1967 en Materia de Refugiados (19.09.86)

Convención Sobre los Derechos del Niño (Agosto de 1990)

Convención Contra la Tortura y Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes (26.06.91)

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con miras a la abolición de la pena de muerte (23.06.92).

B. Organización de Estados Americanos

Convención Americana sobre Derechos Humanos (14.06.77)*

Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (21.06.81)

Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte (Septiembre de 1990)

Convención Interamericana para la Prevención y Sanción de la Tortura (26.06.91)

Protocolo relativo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición

de la pena de muerte (23.06.92).

C. Organización Internacional del Trabajo

Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización (02.09.83)

Convenio 98 sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva (19.12.66)

Convenio 111 sobre discriminación en materia de empleo y ocupación (13.06.72)

Convenio 100 sobre la igualdad de remuneración entre la obra de mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor (21.08.81)

Convenio 102 relativo a las normas mínimas de seguridad social (27.08.81)

D. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Convención relativa a la lucha contra la Discriminación en la esfera de la Enseñanza (22.05.62)

Declaración sobre los Principios fundamentales relativos a la contribución de los Medios de Comunicación de masas al fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la lucha contra el racismo, el Apartheid y a la incitación a la guerra (28.11.78)

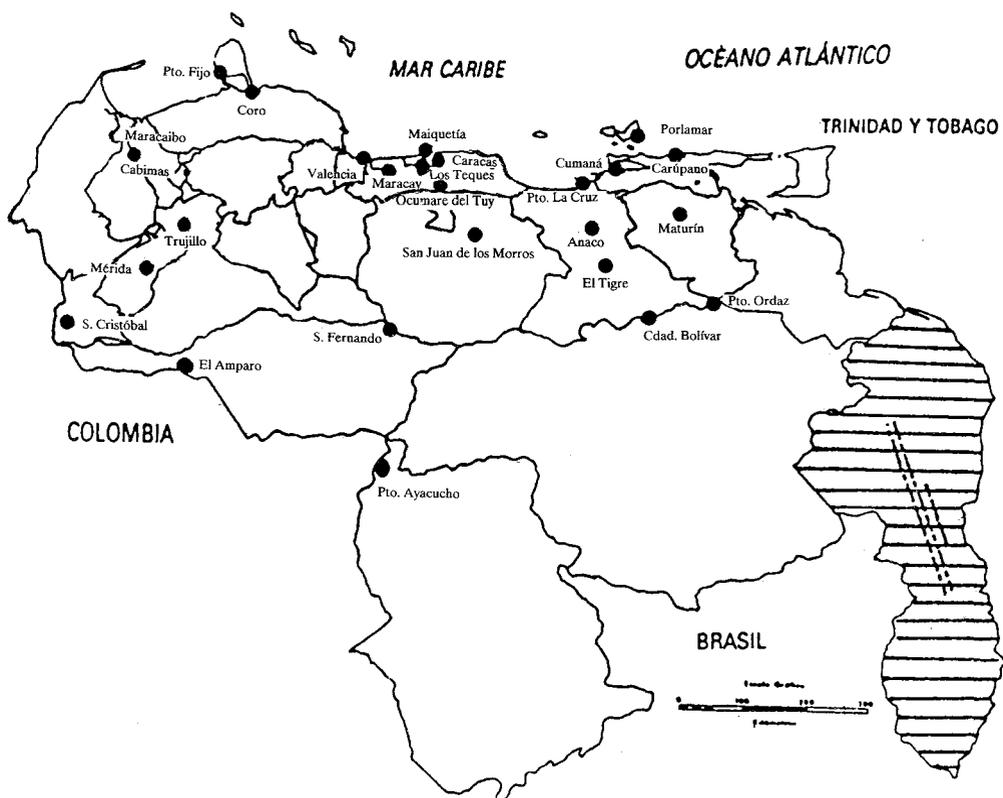
E. Otros compromisos asumidos por Venezuela

Reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos (13.05.77)

Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (17.12.79)

Principios de Ética Médica aplicables a la función del Personal de Salud, especialmente los Médicos, en la protección de Personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (18.12.82)

22. Mapa oficial de la República de Venezuela



 Zona en litigio sujeta al Acuerdo de Ginebra del 17 de Febrero de 1966 y al Protocolo de Pto. España del 18 de junio de 1970.

Lista de siglas utilizadas en este Informe

AI	Amnistía Internacional
APRODEH	Asociación Pro Derechos Humanos de Barquisimeto
BCV	Banco Central de Venezuela
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CANTV	Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela
CEJAP	Comando Específico José Antonio Páez
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CIDH	Comisión/Corte Interamericana de Derechos Humanos
CJ	Consejo de la Judicatura
CJM	Código de Justicia Militar
CNP	Colegio Nacional de Periodistas
COPRE	Comisión para la Reforma del Estado
CORDIPLAN	Oficina Central de Coordinación y Planificación
CSE	Consejo Supremo Electoral
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CTV	Confederación de Trabajadores de Venezuela
DEA	Drugs Enforcement Administration (Agencia Antidrogas de los EEUU)
DIM	Dirección de Inteligencia Militar
DISIP	Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención
FENATRAT	Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Tribunalicios
FFAA	Fuerzas Armadas
FGR	Fiscalía General de la República
FIV	Fondo de Inversiones de Venezuela
FMI	Fondo Monetario Internacional
FUNDACREDESA	Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana
GN	Guardia Nacional
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IVSS	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
LOSEP	Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas
LOT	Ley Orgánica del Trabajo
LVM	Ley sobre Vagos y Maleantes
ME	Ministerio de Educación
MRI	Ministerio de Relaciones Interiores
MSAS	Ministerio de Sanidad y Asistencia Social
MTC	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
OCEI	Oficina Central de Estadística e Informática
OCI	Oficina Central de Información
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONTRAT	Organización Nacional de Trabajadores Tribunalicios
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PE	Policía Estatal (Policía Uniformada de los estados)
PM	Policía Metropolitana (Policía Uniformada de Caracas)
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PTJ	Policía Técnica Judicial
SNTP	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa
TSS	Tribunal Superior de Salvaguarda del Patrimonio Público
UCV	Universidad Central de Venezuela
ULA	Universidad de los Andes

¿Qué es PROVEA?

Es una Asociación Civil sin fines de lucro, registrada el 15 de octubre de 1988. Sus estatutos la definen como una Asociación de carácter asistencial y educativo, cuyo objeto será brindar asesoría jurídica a personas e instituciones que así lo soliciten, formación y educación en derechos humanos, tanto a nivel de la educación escolar como de la educación popular, teniendo como marco de acción la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, las disposiciones relacionadas con dicha Declaración contenidas en la Constitución de la República y en otras leyes y normas nacionales sobre la materia, así como los instrumentos internacionales y regionales de protección y promoción de los derechos humanos.

PROVEA busca promover la sistematización de iniciativas ya existentes y desarrollar programas propios en áreas no cubiertas por otros organismos; se define como una instancia solidaria de orientación a sectores organizados sobre los elementos necesarios para la defensa

de sus derechos, estimulando su organización sin absorberla como propia y acompañando la defensa de conflictos jurídicos con prácticas que combinen el uso de mecanismos legales y extra-jurídicos.

El personal de PROVEA tiene a su cargo la ejecución de los diferentes programas, cuya definición depende de la Asamblea, compuesta por Miembros Asociados y dos representantes del Consejo Consultivo.

Los ingresos de PROVEA provienen de fundaciones internacionales, donaciones y aportes de sus miembros y simpatizantes, venta de servicios y de publicaciones. PROVEA no recibe donaciones condicionadas, ni fondos provenientes de partidos políticos o de entidades del Poder Ejecutivo. El balance financiero anual deberá contar con la aprobación de la Asamblea y será sometido a la consideración del Consejo Consultivo. Tanto las fuentes de financiamientos como el uso de los fondos son informaciones públicas.

**Programa Venezolano de Educación - Acción
en Derechos Humanos**



Apartado Postal 5156
Carmelitas 1010-A, Caracas-Venezuela
Tel. 862-10.11 Fax: (582) 81-66.69

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 3 N° 55

VENEZUELA

Mayo de 1993

Dirección Legal: pp. 99-104-04

Editorial

Los Derechos Humanos

Una cuestión de imagen

"Inicié este viaje a Europa con una visita a la Sede de Amnistía Internacional en Londres. Este gesto demuestra la importancia que le doy al tema de los Derechos Humanos". Con estas palabras, el General Fernando Cobas Arce, Ministro de Relaciones Exteriores, abrió su exposición en una reunión entre el Grupo de Países de la Comunidad Económica Europea y el Comité de Representantes de Copacabana. Sin embargo, y contrario de lo que había sido anunciado ante el despacho de Cancillería una entrevista por parte de los integrantes no gubernamentales de derechos humanos de Venezuela, así que redujeron la relevancia que el ejecutivo brinda a presencia periodística del evento.

El objeto de la entrevista mediática era cumplir las obligaciones y funciones que sustentan la reputación de los gobiernos venezolanos ante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos a celebrarse en junio próximo en Viena. Resulta preocupante que se ignore que el interés de la sociedad mundial recae por los derechos humanos no solamente en temas a grandes dimensiones, sino en los pequeños detalles, como es el caso de la entrevista con los representantes venezolanos, al decir, los organismos nacionales de derechos humanos.

Naturalmente, hay que valorar un signo positivo que las autoridades venezolanas se abren canales de diálogo con los grupos internacionales de derechos humanos, pero si así sucede no se reduce en acciones concretas de su persona y se mueve en parte de la cartapelo para mejorar su imagen, sin mejorar la realidad.

Desde 1993 hasta ahora, numerosas delegaciones internacionales han visitado el país para hacer un juicio crítico sobre la situación de los derechos humanos, siendo muchas de ellas reconocidas el presidente de la república por decir una representación de



los Poderes Públicos, incluyendo al Ejecutivo. Por una vez que los grupos internacionales publican sus informes, los ministros venezolanos gubernamentales las descalifican con diferentes expresiones: "existe una informalidad", "exageran", "las violaciones de derechos humanos son estrictamente de algunas agencias, averse una política del gobierno".

Toda actitud receptiva con el visitante, contrasta con el trato dado a los grupos locales. Durante la actual administración, si un sub-Ministro del Iron Español ha mencionado las diversas actividades de violencia formuladas por varios grupos de Derechos Humanos, con excepción de una ocasión en que el entonces Ministro, Alejandro Laguarda, recibió a los víctimas de una masacre de Febrero-Marzo de 1989.

La misma autoridad ejecutiva, el Presidente de la República, se ha caracterizado durante este período por defender la des-

tañada como valor supremo en forma internacional, mientras en ese caso son notorios funcionarios que ninguno de sus señalamientos de sus finalidades como funcionarios de justicia militar, no para buscar la verdad y sancionar a los responsables, sino para impedir o neutralizar cualquier acción que se haga en relación a las situaciones irregulares del José María Guzmán en el caso de El Amparo, el suero del caso de Teúl y el subsecuente de varios procesos en los que efectivos militares resultaron implicados en hechos de torturas y homicidios, así como el desmoronamiento por el Consejo de Ministros que entorpeció la apertura de juicios extraordinarios (por declarados inconstitucionales) contra los presuntos implicados en la masacre del 27 de noviembre de 1988, repudiados, de una política destinada a mejorar la imagen, no la realidad.

Continúa en el página siguiente

“ La Información es un vehículo insustituible para que la sociedad pueda poner en funcionamiento mecanismos de defensa a transgresiones inaceptables contra la dignidad humana.”

Pedro Nikken

Profesor de Derecho de la UCV
Presidente del IIDH

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

Suscripción Anual:

	Nacional	América	Resto del Mundo
Normal	Bs. 600	25 US\$	40 US\$
Solidaria	Bs. 1000	40 US\$	60 US\$

Forma de Pago: Giro Postal o Telegráfico
Cheque a nombre de PROVEA